

En el Boletín Oficial de Aragón de 25 de noviembre de 2016, se publicó la Resolución de 2 de noviembre de 2016, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se convocan procesos selectivos para cubrir, con carácter fijo, los siguientes puestos vacantes en la plantilla de este Centro, y para la elaboración de una lista de espera para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan, entre otros, del puesto de Gestor de Contenidos.

En este sentido, el 27 de abril de 2017 Doña Cecilia Val Reñé ha presentado un escrito en el que se solicita al Tribunal que juzgó el proceso selectivo que se revise y acredite documentalmente que en la valoración de la experiencia profesional en la fase de concurso se ha tenido en cuenta la exigencia de que de forma simultánea se han realizado las siguientes tres funciones, y, que en caso negativo, se modifique la puntuación de la fase de concurso.

- Gestión de contenidos en páginas web.
- Elaboración de memorias de funcionamiento.
- Implantación de imágenes corporativas.

Asimismo, solicita la suspensión del Acuerdo del Tribunal por el que se acuerda elevar al Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón la propuesta de contratación a favor de Doña M^a Belén Teruel Perdíguer.

De conformidad con lo establecido en la base 1.6 de la convocatoria, se comunica a los efectos oportunos la presentación de dicho documento.

En Zaragoza, a 27 de abril de 2017

EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Fdo: Ricardo Sánchez Luengo



D^a. **CECILIA VAL REÑÉ**, con D.N.I. _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____ y teléfono de contacto _____

EXPONE:

Que según figura en la plantilla del personal propio del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón publicada en la ORDEN de 27 de agosto de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se da publicidad al Acuerdo de 22 de mayo de 2012, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la aprobación de la plantilla del personal propio del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón el puesto de Gestor/a de Contenidos requiere la formación específica en conocimientos en Gestión de contenidos en páginas web, de elaboración de memorias de funcionamiento de instituciones o empresas y de implantación de imágenes corporativas.

Que con fecha 25/11/2016 se publicó en el BOA la Resolución de 2 de noviembre de 2016, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se convocan procesos selectivos para cubrir, con carácter fijo, dos puestos vacantes en la plantilla de este Centro, y para la elaboración de una lista de espera para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en los mismos.

Que dicha convocatoria fue modificada por la Resolución de 19 de diciembre de 2016, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se modifica la Resolución de 2 de noviembre de 2016, por la que se convocan procesos selectivos para cubrir, con carácter fijo, dos puestos vacantes en la plantilla de este Centro, y para la elaboración de una lista de espera para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en los mismos, publicada en BOA de 09/01/2017.

Que dentro del plazo indicado por la convocatoria presenté la correspondiente "Solicitud de admisión en el proceso de selección para puesto de trabajo", resultando entre los candidatos admitidos en la Resolución de 21 de marzo de 2017, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2016 para cubrir, con carácter fijo, el puesto de Gestor de Contenidos.

ENTRADA. GOBIERNO DE ARAGON
CENTRO DE INVESTIGACION T.
ALIMENTARIA (CITA) Y
ZARAGOZA. (RU2M2)
27/04/2017 - 11:57
E20170232437

SRA. PRESIDENTA del Tribunal calificador del proceso selectivo para el puesto de Gestor de Contenidos del CITA

Que, según figura en la convocatoria, en el apartado 6.2. Fase de concurso:

“Únicamente, se valorará como méritos la siguiente experiencia profesional:

[...]

b) Para el puesto de Gestor de Contenidos: la experiencia profesional en las tres siguientes funciones en la categoría profesional ofertada o similar de acuerdo con el nivel formativo exigido para participar en el proceso selectivo.

- Gestión de contenidos en páginas web.

- Elaboración de memorias de funcionamiento.

- Implantación de imágenes corporativas.

Esta parte se valorará como máximo hasta 15 puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:

0,15 puntos por cada mes trabajado mediante una relación contractual laboral o estatutaria a tiempo completo, o la parte proporcional correspondiente, en entidades públicas; en el caso de prestación de servicios en entidades privadas, la valoración será de 0,12 puntos por mes trabajado.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. La valoración se efectuará, en todo caso, condicionada a su acreditación documental, a cuyo efecto los interesados deberán aportar, en el momento en que se les requiera, la documentación correspondiente. Tal aportación no podrá servir para acreditar nuevos méritos no alegados en su momento por olvido o adquisición posterior.”

Que, el espíritu de la convocatoria es que las tres funciones citadas en el punto anterior se acrediten realizadas de manera simultánea, como aparece expresamente citado en la fase de concurso de la otra plaza publicada (Gestor de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones), que tiene total similitud con la de Gestor de Contenidos:

a) Para el puesto de Gestor de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones: la experiencia profesional simultánea en funciones de programación de entornos abiertos y gestión de redes informáticas en la categoría profesional ofertada o similar de acuerdo con el nivel formativo exigido para participar en el proceso selectivo.

SRA. PRESIDENTA del Tribunal calificador del proceso selectivo para el puesto de Gestor de Contenidos del CITA

Que según el Acuerdo del Tribunal que juzga el proceso selectivo convocado por la Resolución de 2 de noviembre de 2016 del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón para cubrir, con carácter fijo, el puesto de Gestor de Contenidos, por el que se publica la valoración de la fase de concurso, publicado en el tablón de anuncios del CITA con fecha 27 de abril de 2017, los siguientes candidatos tienen la valoración máxima:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
CONDE	CASADO	M ^a DE LA O	16.565.481 F	15
GARCIA	UCELAY	MERCEDES	25.450.573 S	15
GIL	ARCADA	ANA	17.156.832 M	15
HERVAS	MORENO	M ^a	73.191.034 C	15
HONRADO	PRIETO	M ^a ANGELES	29.125.906 W	15
MIGUEL	AGUILAR	MARIA DE	25.454.709 B	15
TERUEL	PERDIGUER	M ^a BELEN	29.093.192 D	15
VAL	REÑE	CECILIA	25.147.640 S	15

Que según el Acuerdo del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por la Resolución de 2 de noviembre de 2016 del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón para cubrir, con carácter fijo, el puesto de Gestor de Contenidos, por el que se publica la valoración del proceso selectivo, publicado en el tablón de anuncios del CITA con fecha 27 de abril de 2017, se acuerda elevar al Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón la propuesta de contratación a favor de Doña María Belén Teruel Perdiguier, NIF nº 29.093.192 D.

SRA. PRESIDENTA del Tribunal calificador del proceso selectivo para el puesto de Gestor de Contenidos del CITA

SOLICITA:

Que en base a lo expuesto anteriormente, se revise y acredite que los siguientes candidatos han trabajado, **de manera simultánea**, en estas tres funciones:

- Gestión de contenidos en páginas web.
- Elaboración de memorias de funcionamiento.
- Implantación de imágenes corporativas.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
CONDE	CASADO	Mª DE LA O	16.565.481 F
GARCIA	UCELAY	MERCEDES	25.450.573 S
GIL	ARCADA	ANA	17.156.832 M
HERVAS	MORENO	MªINMACULADA	73.191.034 C
HONRADO	PRIETO	Mª ANGELES	29.125.906 W
MIGUEL	AGUILAR	MARIA DE	25.454.709 B
TERUEL	PERDIGUER	Mª BELEN	29.093.192 D

Que dichos candidatos han presentado la **acreditación documental que lo certifique, dentro de los plazos** fijados por la convocatoria.

Que se modifique la puntuación de la fase de concurso en caso de no cumplirse los puntos anteriores.

Que en tanto en cuanto no se acredite lo solicitado quede en suspenso el Acuerdo del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por la Resolución de 2 de noviembre de 2016 del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón para cubrir, con carácter fijo, el puesto de Gestor de Contenidos, por el que se publica la valoración del proceso selectivo, publicado en el tablón de anuncios del CITA con fecha 27 de abril de 2017, por el que se acuerda elevar al Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón la propuesta de contratación a favor de Doña María Belén Teruel Perdiguier, NIF nº 29.093.192 D.

Zaragoza, a 27 de abril de 2017



Fdo.: Cecilia Val Reñé

SRA. PRESIDENTA del Tribunal calificador del proceso selectivo para el puesto de Gestor de Contenidos del CITA